



DECRETO N° 827

LAJA, marzo 15 del 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por KARIA SEPULVEDA MORA, Secretaria Municipal (S), Grado 8° E.M., visado por Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

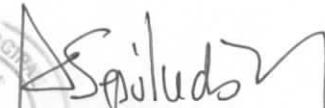
DESDE EL 15 AL 31 DE MARZO

KARINA SEPULVEDA MORA

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE